**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN\***

**VICERRECTORADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**

**Unidad Técnica de Calidad**

PROGRAMA DE DOCTORADO

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre titulación |  |
| Responsable de la titulación |  |
| Centro/Departamento/Instituto |  |
| Fecha de aprobación Comisión Académica |  |

****

Vº.Bº y sello o firma electrónica:

COORDINADOR/A SECRETARIO/A

 Fdo.: *Nombre y Apellidos* Fdo.: *Nombre y Apellidos*

\* Debe haber transcurrido al menos un año desde la última modificación y, en el caso de títulos recientemente verificados, la primera modificación debe hacerse una vez transcurrido, al menos, un curso académico completo.

Este documento contiene dos apartados:

1. **Motivo de la modificación**, dónde se deberán explicar las causas de las modificaciones que se desean y/o necesitan realizar.
2. **Especificación de los Criterios Modificados en la Memoria de Verificación**: en este apartado se rellenarán únicamente el/los apartado/s que desea modificar, teniendo en cuenta las aclaraciones (en azul) que figuran en cada criterio; Tenga en cuenta que también se deberán actualizar aquellos aspectos que hayan sufrido variaciones con respecto a la memoria original. Cualquier duda, puede consultarla en [los documentos y herramientas proporcionadas por ANECA](http://www.aneca.es/Programas-de-evaluacion/Evaluacion-de-titulos/VERIFICA/Verificacion-de-Ensenanzas-de-Doctorado/Documentos-y-herramientas), en el [texto consolidado del RD 99/2011](https://www.boe.es/buscar/pdf/2011/BOE-A-2011-2541-consolidado.pdf)  y/o el Vicerrectorado de Gestión de la Calidad (area.calidad@uah.es).
3. **MOTIVACIÓN.** Señale el motivo por el cual desea realizar la modificación:

 Recomendaciones derivadas del Seguimiento Interno.

 Recomendaciones derivadas del Seguimiento Externo.

 Recomendaciones derivadas de la Acreditación.

 Cambios Normativa.

 Otros motivos.

|  |
| --- |
| **ESPECIFICAR LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE PROCESOS DE EVALUACIÓN, LA NORMATIVA U OTROS MOTIVOS DE LA MODIFICACIÓN** |
|  |

1. **ESPECIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS MODIFICADOS EN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN**

**\*\* MO\_AD**: La modificación del punto supone Modificaciones Adicionales en otros apartados de la Memoria.

| **APARTADOS MEMORIA VERIFICADA** | **DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA** |
| --- | --- |
| 1. **DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**
 |
| * 1. **Datos básicos**.
 |  |
| * 1. **Contexto**. Detalle de las circunstancias que rodean al programa de doctorado y el contexto científico, académico, social, etc. que lo justifica.
 |  |
| * 1. **Universidades y centros**.

**\*\* MO\_AD** Analizar si al incorporar/dar de baja a otra universidad/centro requiere una modificación del punto 6, 7 y la inclusión de los convenios. |  |
| * 1. **Colaboraciones.** Detalle de las colaboraciones que el programa de doctorado mantiene con otras universidades, organismos o instituciones, nacionales e internacionales. Se detallarán tanto las colaboraciones reguladas mediante un convenio de colaboración específico como aquellas otras que el programa de doctorado realice de manera informal.
 |  |
| 1. **COMPETENCIAS**  (Ver [Anexo 1](#ANEXO1))
 |
| 1. **Competencias Básicas**. Ya cumplimentadas por Ley.
 |  |
| 1. **Capacidades y destrezas personales.** Ya cumplimentadas por Ley.
 |  |
| 1. **Otras competencias.** En el caso de que se propongan, deben ser en número NO muy elevado, coherentes con las correspondientes al nivel de doctorado y no estar incluidas dentro de las competencias básicas o de las capacidades y destrezas personales. Además, deben ser evaluables y estar redactadas de forma clara y precisa
 |  |
| 1. **ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES** (Se cumplimenta con la normativa de la UAH al respecto)
 |
| * 1. **Sistemas de información previos**.
 |  |
| * 1. **Requisitos de acceso y criterios de admisión.** Se debe tener en cuenta lo establecido en el artículo 6. Requisitos de acceso al doctorado y en el artículo 7. Criterios de admisión del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. Se debe indicar el órgano que llevará a cabo el proceso de admisión y su composición. Así mismo, se deben aportar los criterios de valoración de los méritos y las pruebas de admisión específicas que se utilizarán en el sistema de selección establecido

[Requisitos Acceso UAH](http://escuela-doctorado.uah.es/futuros_doctorados/acceso.asp?capa=requisitos)[Criterios Admisión UAH](http://escuela-doctorado.uah.es/futuros_doctorados/acceso.asp?capa=criterios) |  |
| * 1. [**Estudiantes**](https://sede.educacion.gob.es/solruct/gradomaster/competencias?actual=menu.solicitud.competencias.generales&tipo=G&cod=43137572018070901). Se especificará el número total de estudiantes, considerando tanto los de nuevo ingreso como los matriculados en el caso de que el programa proceda de un programa de doctorado previo.

**\*\* MO\_AD** Si se modifica el número de plazas del programa analizar si se deben modificar los apartados 6 y 7.  |  |
| * 1. **Complementos formativos.**
 |  |
| 1. **ACTIVIDADES FORMATIVAS**
 |
| Seminarios, cursos, talleres, jornadas de doctorandos, congresos nacionales e internacionales, etc. No requerirán su estructuración en créditos y comprenderán tanto formación transversal como específica en el ámbito de cada programa.Se debe dar de alta una actividad formativa denominada “Movilidad” que incluya la información relativa a esta cuestión.En caso necesario, actualizar:La actividad transversal “Prácticas en Empresas” debe pasar a denominarse “Estancias de Investigación en empresas o instituciones”. Este cambio es consecuencia de una petición expresa realizada por una asesora del Ministerio de Educación al anterior Vicerrector de Posgrado y Educación Permanente.Por este motivo hay que actualizar el texto de los apartados 4.1.1, 4.1.2 y 4.1.3, de la Actividad Formativa “Estancias de Investigación en empresas o instituciones”. | Se actualiza el texto de las Estancias de investigación en empresas o instituciones:**4.1.1. Datos básicos**-Nº de horas: Entre 140 y 420 horas, por lo tanto, se indicará una media de 210 horas. Entre 4 y 12 semanas, a tiempo completo y a tiempo parcial.Los/las estudiantes a tiempo completo deberán realizar esta actividad, preferentemente, durante el segundo o tercer año de los estudios de doctorado. Los estudiantes a tiempo parcial deberán de realizar esta actividad, preferentemente, durante el cuarto o quinto año de los estudios de doctorado. Esta actividad se podrá realizar en castellano o en inglés, dependiendo de la empresa en la que se desarrollen.Tendrá carácter optativo.-Detalle y planificación de las actividades:Con el objetivo de que los doctorandos puedan comprender mejor el funcionamiento del mundo empresarial, se ofrecerán estancias de investigación en empresas o instituciones que tengan departamentos de investigación, de entre 4 y 12 semanas, con aquellas entidades con las que se firmen convenios.En este momento la UAH tiene más de 400 convenios firmados con empresas en el ámbito de posgrado y unas 2500 en el ámbito del grado. El objetivo de estas estancias, a diferencia de las prácticas en empresa que se realizan en Grado o Máster, es que el investigador en formación comprenda el funcionamiento de un departamento de investigación de una empresa del sector en el que está desarrollando su Tesis Doctoral, y que pueda incorporar métodos de investigación provenientes del mundo empresarial al desarrollo de su investigación. Contribuye a alcanzar las competencias CA03, CA4 y CB12.**4.1.2. Detalle de procedimientos de control**Al término del periodo de estancia, el doctorando deberá presentar una Memoria de Estancia de Investigación que recogerá de modo significativo y estructurado, los resultados de sus experiencias y de su proceso de aprendizaje, así como reflexiones y aportaciones personales a partir de la experiencia. Por otro lado, para la valoración de esta actividad, se tendrá también en cuenta el informe que emita el tutor de la empresa o institución que se haya hecho cargo de la supervisión de la estancia.Las competencias serán evaluadas por el/la tutor/a del doctorando y por el/la directora/a de la Tesis, quienes tendrán en cuenta la Memoria de Estancia de Investigación y el informe del tutor/a de la empresa.Debe tenerse en cuenta que estás competencias se pueden obtener por otros medios a lo largo del desarrollo de la tesis doctoral.**4.1.3. Actuaciones de movilidad**En caso de que las estancias se realicen fuera de la Comunidad de Madrid, se procurará que la cuantía de la beca que pague la empresa sea suficiente para la manutención del estudiante. Consideramos muy relevante destacar la actividad de Estancias de Investigación en empresas o instituciones, siguiendo el modelo que existe en otros países de nuestro entorno. |
| 1. **ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA**
 |
| * 1. **Supervisión de tesis**. Actividades previstas por el programa/universidad para fomentar la dirección de tesis doctorales, supervisión múltiple o si se contempla o no la presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento.
 |  |
| * 1. **Seguimiento del doctorado**. Se deben describir los procedimientos previstos por el programa de doctorado para el seguimiento del doctorando durante su formación doctoral. Han de ajustarse a lo establecido en el *artículo 11. Supervisión y seguimiento del doctorando* del Real Decreto 99/2011.
 |  |
| * 1. **Normativa para presentación y lectura de tesis**. Se debe incluir la normativa de la universidad para la presentación y lectura de tesis doctorales, que debe ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 99/2011.

En caso necesario, actualizar el Reglamento al que hace referencia.De la misma manera, hay que modificar todas las referencias que se hagan al mismo a lo largo del documento. | La normativa que regirá la lectura de tesis doctorales será la última aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá. A continuación, se presenta el reglamento vigente en el periodo de solicitud de la memoria.  |
| 1. **RECURSOS HUMANOS**
 |
| * 1. **Líneas y equipos de investigación**. Descripción de los equipos de investigación vinculados al programa de doctorado. A través de 2 opciones:
* currículum consolidado (SICEDU)
* cuadro de texto

Mínimo 60% de investigadores doctores con experiencia investigadora acreditada, excluidos los investigadores invitados y visitantes de corta duración.**\*\* MO\_AD** Si se modifica el número de plazas del programa y/o se incorpora o da de baja un centro/universidad se debe analizar si se debe modificar este apartado.  |  |
| * 1. **Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales**. Descripción de los mecanismos de [cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales](https://www.uah.es/export/sites/uah/es/conoce-la-uah/organizacion-y-gobierno/.galleries/Galeria-Secretaria-General/reduccion-dedicacion-docente-profesorado.pdf) como parte de la dedicación docente e investigadora de los investigadores participantes en el programa.
 |  |
| 1. **RECURSOS MATERIALES Y APOYO DISPONIBLE PARA LOS DOCTORANDOS**
 |
| Descripción de los recursos materiales y otros medios disponibles y previsión de recursos externos y de bolsa de viajes y del porcentaje de doctorandos que consiguen estas ayudas.**\*\* MO\_AD** Si se modifica el número de plazas del programa y/o se incorpora o da de baja un centro/universidad se debe analizar si se debe modificar este apartado.  |  |
| 1. **REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA**
 |
| * 1. **Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos**. Debe contener información relativa a los aspectos detallados en el punto 8 del Anexo I del Real Decreto 99/2011.

También hay que cumplimentar un cuadro con una Estimación de valores cuantitativos y una justificación de los mismos.Actualizar la información del nuevo Sistema de Garantía de Calidad: https://gestioncalidad.uah.es/es/sistema-de-garantia-de-calidad/sistema-garantia-de-calidad-uah/ |  |
| * 1. **Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados.** Describir el procedimiento que permita medir y analizar la inserción laboral de los futuros doctorandos. Debe incluir una previsión del porcentaje de estudiantes que consiguen ayudas para contratos postdoctorales y los datos relativos a la empleabilidad de los doctorandos, así como describir el procedimiento que permita medir la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados.

En caso necesario, cambiar el procedimiento de seguimiento de los egresados ya que ha cambiado con respecto a lo que se incluyó en la memoria original |  |
| * 1. **Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa.** Datos relativos a los resultados del programa de doctorado en los últimos 5 años –en el caso de programas de doctorado que procedan de otro/s ya existentes y lo extingan – y la estimación prevista de tasas de éxito en los próximos 6 años, tanto para los programas que procedan de otro/s ya existentes, como para los de nueva creación.
 |  |
| 1. **PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD**
 |
| * 1. **Responsable**. Datos del responsable de la titulación

*Actualizar datos en caso de que sea necesario.* |  |
| * 1. **Representante legal**. Datos del/la Vicerrectora de Calidad

*Apartado cumplimentado por UTC.*En caso necesario, actualizar documento Delegación de Firma. |  |
| * 1. **Solicitante**. Datos de persona encargada de finalizar la solicitud (UTC)

*Apartado cumplimentado por UTC.* |  |

**ANEXO 1: COMPETENCIAS.**

**Artículo 5. RD 99/2011 Competencias que debe adquirir el doctorando:**

1. Los estudios de doctorado garantizarán, como mínimo, la adquisición por el doctorando de las siguientes competencias básicas, así como aquellas otras que figuren en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior:

a) Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

b) Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

c) Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

d) Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

 e) Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

f) Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

 2. Asimismo, la obtención del título de Doctor debe proporcionar una alta capacitación profesional en ámbitos diversos, especialmente en aquellos que requieren creatividad e innovación. Los doctores habrán adquirido, al menos, las siguientes capacidades y destrezas personales para:

 a) Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

b) Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

 c) Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

 d) Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

 e) Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

f) La crítica y defensa intelectual de soluciones.

**NORMAS DE REDACCIÓN COMPETENCIAS**

* Redacción clara, precisa y unívoca.
* Inequívocamente vinculadas con el título.
* Una única idea o propuesta por competencia.
* Evaluables.
* Numeradas y codificadas:
* Básicas (CB): se definen en los Anexos del Real Decreto 861/2010.
* Generales (CG): comunes a la mayoría de los títulos. Trascienden las disciplinas.
* Específicas (CE): relacionada con cada área o materia. Vinculadas con el perfil de egreso. Ligadas a dominios de aprendizaje.
* Transversales (CT): comunes a todos los estudiantes de una misma universidad o centro universitario.
* Número adecuado de competencias específicas en función del título (entre 10 y 20).
* Es imprescindible que todas las competencias estén adjudicadas, y se trabajen, en alguno de los módulos, materias y/o actividades propuestas en el título.
* En el CRITERIO 3 se deben incluir las competencias que deben alcanzar todos los estudiantes que cursen el título.
* Las competencias asociadas a asignaturas optativas, menciones o especialidades NO se relacionan en el criterio 3, sino en el apartado Observaciones de la ficha de cada asignatura del CRITERIO 5. Cuando las modalidades o especializaciones de una titulación afecten al 20% o más de los créditos, se deberán especificar las competencias propias asociadas a dicha especialidad.
* Tener en cuenta los derechos fundamentales, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores democráticos y de una cultura de paz.
* Al menos una competencia específica vinculada con el TFG/TFM.
* Adaptadas a la tipología del título:
* GRADO: Las competencias deben conducir a la adquisición por parte del estudiante de una formación general, en una o varias disciplinas, orientada a la preparación del ejercicio de actividades de carácter profesional. (Art. 9 RD 1393/2007).
* MÁSTER: Las enseñanzas de máster tienen como finalidad la adquisición por el estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras. (Art. 10 RD 1393/2007).
* DOCTORADO: Las enseñanzas de doctorado tienen como finalidad la adquisición por el estudiante de la formación que le permita adquirir el título de doctor según las cualificaciones determinadas en el MECES.
* Alineadas con el nivel MECES correspondiente al título.
* Coherentes con los demás componentes del título recogidos en el CRITERIO 5.

FORMULACIÓN DE COMPETENCIAS:

* + COMPETENCIA = (VERBO ACTIVO\* + OBJETO) + FIN + CONTEXTO:
		- QUÉ (verbo de acción o desempeño) +
		- CÓMO / CON QUÉ (situación, modalidad… sobre la que recae la acción) +
		- PARA QUÉ (finalidad)
	+ Tomar en consideración la siguiente referencia (que no es necesario escribir): “*El futuro egresado será capaz de…*”
1. **QUÉ (verbo de acción)**:
	* Operación con resultado observable
	* Formularse en términos de capacidad para desarrollar un conocimiento, habilidad, actitud
	* No en modo de posesión
	* No como una cualidad personal

Este verbo debe identificar una acción que genere un resultado observable, lo que permite la identificación de posibles actividades de aprendizaje y de pruebas de evaluación ajustadas a este, por ejemplo: **definir, describir, identificar, interpretar, relacionar, discutir, aplicar, demostrar, solucionar, diferenciar, analizar, planificar, organizar, proponer, evaluar, revisar, comparar, justificar, criticar, elaborar, gestionar, construir, calcular, diseñar, decidir**, etc. Según los objetivos del título se pueden utilizar las siguientes clases de verbos de menor a mayor requerimiento intelectual (\*ver taxonomía de Bloom):

1. Conocer. Recordar información previamente aprendida: ideas, hechos, fechas, nombres, símbolos, definiciones, teorías, etc. [Posibles infinitivos son: **apuntar, citar, escribir, decir, definir, describir, designar, determinar, distinguir, enumerar, enunciar, escribir, etiquetar, explicar, exponer, identificar, leer, localizar, marcar, mencionar, mostrar, nombrar, reconocer, recordar, repetir, reproducir, seleccionar, señalar, subrayar,** etc.]
2. Comprender. Entender (apropiarse, aferrar) lo que se ha aprendido. Se demuestra cuando se presenta la información de otra manera, se transforma, se buscan relaciones, se asocia a otro hecho, se interpreta o se saben decir las posibles causas y consecuencias. [Posibles infinitivos son: **argumentar, asociar, clasificar, citar, codificar, concluir, contrastar, convertir, concretar, criticar, deducir, discriminar, descodificar, discutir, distinguir, ejemplificar, estimar, explicar, exponer, expresar, extrapolar, generalizar, ilustrar, inferir, interpretar, jerarquizar, juzgar, ordenar, organizar, opinar, parafrasear, predecir, pronosticar, reafirmar, relacionar, resumir, revisar, sintetizar, traducir, transformar,** etc.]
3. Aplicar. El alumnado selecciona, transfiere y utiliza datos y leyes para completar un problema o tarea, utiliza lo que ha aprendido en situaciones nuevas y concretas para resolver problemas [Posibles infinitivos son: **administrar, aplicar, administrar, aprovechar, calcular, cambiar, construir, comprobar, contribuir, controlar, delinear, demostrar, despejar, diseñar, dramatizar, eliminar, emplear, encontrar, esbozar, establecer, estructurar, incluir, informar, interpolar, inventariar, manejar, manipular, medir, modificar, obtener, operar, organizar, practicar, preparar, probar, producir, proporcionar, proyectar, recoger, representar, resolver, redactar, solucionar, trazar, transferir, usar, utilizar,** etc.]
4. Analizar. El alumnado distingue, clasifica, se cuestiona y relaciona distintas piezas de información respecto a un hecho o un problema concreto. Descompone el todo en sus partes y puede solucionar problemas a partir del conocimiento adquirido: razona. Intenta entender la estructura de la organización del material informativo examinando las partes de las que se compone. La información que obtiene le sirve para desarrollar conclusiones divergentes. Identifica motivos y causas haciendo inferencias y/o halla evidencias que corroboran sus generalizaciones. [Posibles infinitivos son: **analizar, abstraer, aislar, categorizar, contrastar, criticar, comparar, debatir, descomponer, designar, detallar, determinar, descubrir, desglosar, detectar, diferenciar, discriminar, distinguir, dividir, especificar, examinar, experimentar, fraccionar, inferir, investigar, limitar, omitir, precisar, priorizar, relacionar, seleccionar, separar, seccionar, reflexionar,** etc.]
5. Sintetizar. El alumnado crea, integra, combina ideas, planea, propone nuevas maneras de hacer, aplicando el conocimiento y las habilidades anteriores para producir algo nuevo u original. Se adapta, es capaz de hacer previsiones, se anticipa, categoriza, colabora, se comunica, compara, etc. [Posibles infinitivos son: **adaptar, agrupar, anticipar, arreglar, clasificar, compilar, componer, combinar, comunicar, componer, concebir, codificar, conceptuar, crear, dirigir, diseñar, distribuir, elegir, erigir, escoger, estimar, esquematizar, estructurar, evaluar, facilitar, formular, generar, integrar, inventar, planear, programar, proponer, proyectar, reconstruir, reunir, reorganizar, reparar, refutar, relacionar, seleccionar, sustentar, sustituir** etc.]
6. Evaluar. Emitir juicios sobre la base de criterios preestablecidos, respondiendo a unos objetivos determinados y basándose en datos que avalen el resultado obtenido. [Posibles infinitivos son: **acordar, apreciar, aprobar, apoyar, ayudar, calificar, categorizar, concluir, criticar, decidir, defender, descubrir, decidir, elegir, escoger, estimar, evaluar, integrar, interpretar, justificar, juzgar, opinar, precisar, revisar, reafirmar, reforzar, tasar, valorar, valuar, verificar,** etc.]
7. **OBJETO, SITUACIÓN sobre el que se ACTÚA:** La descripción del objeto de la acción y el contexto en el que se aplica. La competencia debe hacer referencia al campo disciplinar en el que se fundamenta. Ejemplo: traducir e interpretar textos latinos; elaborar estudios de carácter histórico sobre la tradición literaria catalana; interpretar y reformular textos diversos en francés; comprender textos escritos en lengua inglesa; demostrar que se han asimilado los principios metodológicos del proceso traductor.
8. **FINALIDAD** en un CONTEXTO de aplicación. La competencia debe hacer referencia al campo disciplinar en el que se fundamenta.

**EJEMPLOS:**

*Planificar situaciones de aprendizaje, partiendo de las experiencias y conocimientos previos de los estudiantes, para facilitar el desarrollo del pensamiento matemático*

*Traducir e interpretar textos latinos; elaborar estudios de carácter histórico sobre la tradición literaria catalana; interpretar y reformular textos diversos en francés; comprender textos escritos en lengua inglesa; demostrar que se han asimilado los principios metodológicos del proceso traductor.*